



ACUERDO No. 007
(22 DE SEPTIEMBRE DE 2017)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA A ESTRUCTURA ORGANICA
FUNCIONAL DEL HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA E.S.E DE
MONTENEGRO QUINDÍO”**

La honorable Junta directiva del Hospital Roberto Quintero Villa ESE del municipio de Montenegro, Quindío, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la ley 100 de 1993 y el Decreto 1876 de 1994 y...

CONSIDERANDO

Que el Hospital Roberto Quintero Villa E.S.E de Montenegro, Quindío constituye una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada por el Concejo Municipal mediante el Acuerdos 032 del 10 de septiembre de 1995 y el Acuerdo 033 del 23 de octubre de 1995.

Que de conformidad con la Ley 909 de 2004 y el Decreto Reglamentario 785 de 2005, se debe de realizar la adecuación normativa correspondiente por parte de las entidades públicas.

Que el Artículo 11 del Decreto 1876 de 1994 establece las funciones de la *Junta Directiva*. Sin perjuicio de las funciones asignadas por ley, Decreto, Ordenanza o Acuerdo u otras disposiciones.





ARTÍCULO TERCERO: Realizar la publicación de la estructura orgánica funcional aprobada en la página web del Hospital Roberto Quintero Villa E.S.E de Montenegro.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación y deroga las disposiciones de orden interno que le sean contrarias.

Dado en Montenegro Quindío, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del dos mil diecisiete (2017).

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO HERNANDEZ GUTIERREZ

Presidente Junta Directiva

MYRIAM BEJARANO PULIDO

Secretaria

Proyectó y elaboró: Luisa Fernanda Rico Franco, Proceso Jurídico. Contratista

ILADO SU rsalud
LINA DE ASESORIA DE CALIDAD - ISO 9001 - Bogotá, D.C.
LINA GARCÍA PULIDO: 9900001038





Anexo 1

